SELLO 4º AÑO 1849 40 MS

exento de la cualidad de pasajero y libre de toda responsabilidad á José Cano de otro num.º ciento sesenta y cinco del primer distrito de esta Ciudad en el Remplazo de mil ochocientos cuarenta y siete. Y entendido por este Ayunt.º acuerda: Queda en su inteligencia; se haga saber á la madre del interesado y se ponga en el expediente de quinta de este año la nota correspondiente.

Deslinde
Antecedentes sobre el de los términos de esta Ciudad y S. Javier.

Vióse un oficio del Sr. Gefe Civil de este distrito Sr. Pbro. Maestro del actual, trasladando el que le dirije el Alcalde de S. Javier, manifestando que los antecedentes facilitados á D.n Alfonso Espejo Comisionado p.a el deslinde de los términos de esta Ciudad y S. Javier solo se refieren á las tierras de los Alcaraces las cuales se hallan arreglados y marcadas con sus correspond.tes linderos, y que el punto que debe deslindarse es el de la marga situada entre los dos mares, sobre el cual no existiendo como indica en aquel Ayunt.º antecedente alguno, dice que en los años mil ochocientos doce ó trece una Comision de la Dip.n Prov.l de Almería practicó la demarcacion que se pretende, y que en su archivo deberán obrar estos antecedentes. Y entendido por este